



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000327 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.
Tumbes,

14 MAY 2012

VISTO:

Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-RLRR-IP, de fecha 24 de Abril del 2012, sobre Elaboración de Expediente Técnico, Informe Nº 181-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 27 de Marzo del 2012, Memorando Nº 168-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, Informe Nº 225-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Mayo del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo Nº 197 de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con la Ley Nº 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales tienen como Finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que en el marco de lo que establece la ley Nº 27506, "Ley de Canon", que dicta disposiciones que regulan el respectivo a la distribución, utilización y determinación respecto a los tipos de canon. Que la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición final señala el uso del Canon y sobre canon y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: utilizar hasta un veinte por ciento (20 %) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando Infraestructura básica. Que la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012, en su Centésima Decima Primera Disposición Final, establece la vigencia permanente de lo señalado en la Decima Tercera Disposición Final de la ley Nº 29289.

Que al amparo de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y desastres (SINAGERD), y a través del Decreto de Urgencia Nº 008-2012 dictan medidas para la realización de actividades urgentes y oportunas en las zonas afectadas por desastres de gran magnitud, declaradas en estado de emergencia por la autoridad competente, Acuerdo de Consejo Regional Nº 009-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD y el Decreto Supremo Nº 032-2012-PCM, relacionadas con la declaratoria en Situación de Emergencia a la Región Tumbes.

Que por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se establecen medidas y disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control sobre la ejecución de las obras por Administración directa, que en su artículo Nº 1, numeral 3, señala que es requisito indispensable para la ejecución, contar con el expediente técnico

[Handwritten signature]



GOB. REGIONAL TUMBES
SU ARTICULO Nº 1, NUMERAL 3,
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he visto

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 14 MAY 2012
No Re 803180 148

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000327 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.

Tumbes, 14 MAY 2012

aprobado, el mismo que comprenderá básicamente: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos, Análisis de Costos Unitarios y en concordancia con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en el caso de las Obras, además se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y con el expediente técnico aprobado....."

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO CARRETERA PAMPAS DE HOSPITAL - BELEN" se ejecutara con la finalidad de mejorar la carretera que comunica el distrito de Pampas de Hospital con el centro poblado Eelén, mejorar las condiciones de transitabilidad, salud y calidad de vida de la población de ese sector, que han sido malogrados por las constantes precipitaciones pluviales y se encuentran en estado intransitable, en vista de lo señalado el Gobierno Regional Tumbes, se ha trazado el objetivo de realizar el Mantenimiento de la Carretera Pampas de Hospital - Belén, en una extensión de 2.84 km, para lo cual se elaboro el correspondiente Expediente Técnico el cual cuenta con metas físicas detalladas: Desbroce y Recojo de Maleza en 36,120.00 m<sup>2</sup>, Descolmatación y Recojo de Sedimentos y Residuos Sólidos en 2600.25 m<sup>3</sup> y mejorar el libre tránsito de los vehículos y personas, para asegurar el acceso a la población mediante la infraestructura básica del estado. Asimismo se detalla el Presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Abril 2012, ascendente a la suma de s/ 200,000.00 (DOS CIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, actividad que beneficiara a 160 familias aproximadamente.

Que, de acuerdo al Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-RLRR-IP, el Ing. Proyectista Roger Luiswind Rueda Regalado responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido Expediente Técnico. La Actividad materia de la presente Resolución, se encuentra comprendida en su ámbito de ejecución en el distrito de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

Que, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, mediante el informe Nº 181-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, da cuenta de la Asignación Presupuestal para la ejecución de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DE PAMPAS DE HOSPITAL - BELEN", (Anexo Nº 02), Invocando el Decreto Supremo Nº 032-2012-PGM, en el que se declara el estado de Emergencia en los distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, pampas de hospital y San Juan de la virgen en la Provincia de Tumbes y el distrito de Casitas en la Provincia de Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 14 MAY 2012

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000327 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.**

**Tumbes, 04 MAY 2012**

Que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Memorando N° 163-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, solicita Asignación presupuestal, para ejecución de la Presente Actividad. La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 225-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO CARRETERA DE PAMPAS DE HOSDPITAL - BELEN", la cual se encuentra prevista en la correlativa 0202, por la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el Monto de S/. 200,000.00 DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, CG/GGG, 2.3.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional RER N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P y RER N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO CARRETERA DE PAMPAS DE HOSDPITAL - BELEN", con un valor referencial de S/. 200,000.00 DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios el cual cuenta con los siguientes documentos: memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico, Resumen General, Cronograma de desembolsos Análisis de Costos Unitarios y Anexos.

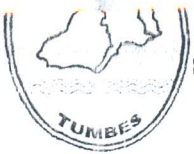
**ARTICULO SEGUNDO:** PRECISAR, que el Presupuesto Analítico de Gasto de la presente Actividad "MANTENIMIENTO CARRETERA DE PAMPAS DE HOSDPITAL - BELEN", es conforme al anexo adjunto y es parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** EL EGRESO, que origine la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO CARRETERA DE PAMPAS DE HOSDPITAL - BELEN", se afectara a la cadena funcional programática siguiente:

GOB REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.  
Solo para use en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 14 MAY 2012



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000327 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR.

Tumbes, 14 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Table with 2 columns: Category and Value. Rows include CORRELATIVA, PROGRAMA, PRODUCTO, ACT/AI/OBRA, FUNCIÓN, DIVISIÓN FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, FINALIDAD, FTE DE FTO, RUBRO, MONTO, and CG/GGG.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la Modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR y notificar la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Handwritten signature and official stamp of the Government of Tumbes.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tomado a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 14 MAY 2012

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PAMPAS DE HOSPITAL - BELEN"

P. PARCIAL 20.253,00

UNID.	Cantidad	P.U.	P. PARCIAL
Gins	840,00	13,50	18.220,00
Gins	500,00	13,76	6.880,00
Gins	1,00	50,00	78,00
Litros	1,00	28,00	50,00
Unidad	2,00	9,00	28,00
Unidad	2,00	10,00	1.805,00
Unidad	4,00	5,00	18,00
Unidad	4,00	5,00	20,00
Unidad	2,00	300,00	20,00
Unidad	2,00	60,00	600,00
Ciento	1,00	35,00	120,00
Caja	1,00	6,00	35,00
Caja	1,00	50,00	6,00
Caja	1,00	50,00	50,00
Caja	1,00	25,00	50,00
Docena	1,00	4,00	25,00
Unidad	4,00	3,50	4,00
Unidad	4,00	3,50	14,00
Millar	2,00	26,00	14,00
Unidad	1,00	8,00	52,00
Unidad	2,00	350,00	8,00
Litros	1,00	23,00	700,00
Unidad	1,00	4,00	23,00
Unidad	6,00	3,00	4,00
Caja	1,00	4,00	18,00
Global	1,00	150,00	4,00
Global	1,00	150,00	150,00

Copia fiel del Original

P. PARCIAL 179.747,00

UNID.	Cantidad	P.U.	P. PARCIAL
Global	1,00	1.500,00	1.500,00
Global	1,00	8.500,00	18.850,00
HM	75,00	138,00	8.500,00
Servicio	1,00	450,00	10.350,00
Mes	1,00	4.000,00	450,00
Mes	1,00	1.750,00	158.947,00
Mes	2,00	1.200,00	4.000,00
Mes	1,00	1.500,00	1.750,00
Mes	1,00	2.000,00	2.400,00
Mes	1,00	1.500,00	1.500,00
Mes	1,00	2.000,00	2.000,00
Mes	1,00	1.500,00	1.500,00
Mes	1,00	2.000,00	2.000,00
Mes	1,00	1.000,00	1.000,00
Global	1,00	1.200,00	1.000,00
Global	1,00	3.500,00	1.200,00
Global	1,00	150,00	3.500,00
Global	1,00	1.890,00	150,00
Global	1,00	40,00	1.890,00
Global	3.396,72	120,00	135.868,70
Unidad	1,00	5,00	120,00
Unidad	3,00	5,00	5,00
Unidad	3,00	5,00	15,00

TOTAL GENERAL 200.000,00

2.3.1 COMPRA DE BIENES  
 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Lubrificantes  
 Biodiesel B-5  
 Gasol de 90 Plus  
 Lubrificantes, Grasas y Afines  
 Aceite SAE 50  
 Liquido de Frenos  
 2.3.1.3.1.3 Papeleria en Gral., Utiles y Materiales de Oficina  
 Cuaderno Rayado de 400 Folios  
 Cuaderno Cuadrulado de 400 Folios  
 Cuaderno Rayado de 200 Folios  
 Archivadores  
 Toner p/ Impresora Laser HP Laser Jet 1020  
 USB 4 GB  
 Folder Mania Tamaño A4  
 Fastener Wingo  
 Lapiceros Tinta Liquida Color Azul  
 Lapiceros Tinta Liquida Color Negro  
 Lapiceros Faber 031  
 Papel Lustre  
 Correctores  
 Resaltadores  
 Papel Bond A4  
 Vinifan Grande  
 Toner p/ Impresora Kiosera FS 1016 MFP  
 Goma Grande  
 Cinta Scotch  
 Tableros  
 Clips  
 Medicamentos  
 Medicamentos para Primeros Auxilios  
 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS  
 2.3.2.4.1.3 De Vehiculos(Otros Servicios de Terceros)  
 Mantenimiento de Camion Volquete NL-12  
 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS  
 Alquiler de Camioneta 4x4  
 Alquiler de Motoniveladora 160 HP  
 2.3.2.6.1.2 Gastos Notariales  
 Gastos por Servicios Notariales  
 2.3.2.7.11.99 Servicios  
 Residente  
 Administrativo  
 Asistente de Campo  
 Coordinador  
 Coordinador  
 Chofer para Camioneta 4x4  
 Chofer para Volquete NL-12  
 Chofer  
 Gastos Administrativos  
 Elaboracion de Expediente Tecnico  
 Ploteo y Digitalizacion de Planos  
 Lazo, Nivelacion y Replanteo  
 Elaboracion de Cuadernos de Obra  
 Anilados

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 El presente documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 R.E.R. N° 001512 - 2010.IGRT - P.  
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 14 MAY 2012

TOTAL GENERAL